

RIO GALLEGOS,

17 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.054/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Raleos sustentables en bosques puros de lenga", bajo la dirección del Ingº. Lucas Humberto MONELOS, a llevarse a cabo entre los días 14 al 21 de Noviembre de 2016, con una duración total de SESENTA Y CUATRO (64) horas reloj;

QUE el mencionado Proyecto consiste en la realización de un Curso de capacitación que incluye DOS (2) días de teoría en Río Gallegos y SEIS (6) días de práctica en la localidad de Río Turbio;

QUE el manejo de los bosques jóvenes de lenga (*Nothofaguspumilio*) mediante raleos, puede incrementar el volumen aprovechable por hectárea y su calidad, y de esta manera contribuir a la sustentabilidad del ecosistema;

QUE este Curso pretende brindar herramientas teóricas y prácticas para evaluar crecimientos de bosques puros coetáneos de lenga, planificar su manejo, la posterior marcación en terreno y el aprovechamiento con diferentes intensidades de raleo;

QUE en el marco del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Raleos sustentables en bosques puros de lenga" se efectuarán evaluaciones de rendimiento diferentes aspectos: tiempo de las tareas versus volumen y superficie; m² de placa para mueble por volumen y calidad de madera;

QUE el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Raleos sustentables en bosques puros de lenga" se enmarca en el Programa "Ambiente y Desarrollo Sustentable", cuya Directora es la Dra. Zulma LIZARRALDE, aprobado por Acuerdo N° 262/04;

QUE el Proyecto está integrado por el Dr. Pablo PERI en calidad de Co-director;

QUE los destinatarios son alumnos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de todo el país;

QUE los objetivos son brindar al alumno de I.R.N.R. las capacidades para analizar el crecimiento de un rodal, planificar y ejecutar su raleo, servir como motivador para investigar y desarrollar cadenas de valor en silvicultura tradicional de bosque nativo, y enriquecer al conjunto con intercambios entre alumnos de diferentes universidades de Argentina;

QUE la Secretaría de Extensión propone un arancel general de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), previendo TRES (3) cupos gratuitos para alumnos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la U.N.P.A.;

QUE se solicita presupuesto para atender erogaciones en concepto de movilidad, logística y papelería;

QUE a fs. 16 obra Nota N° 2038/16 interpuesta por el Secretario de Administración de la U.N.P.A.-U.A.R.G. M.M.O. Rodolfo PALLERO, mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario, para atender los gastos que demandaría la actividad que se propicia;

QUE a fs. 2 y 10, se cuenta con el aval de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y de la Directora del Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, respectivamente;

QUE de fs. 11 a 13 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

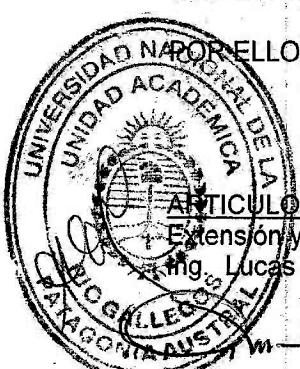
QUE obra Despacho N° 46/16 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. (fs. 19, 20 y 21);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA y en el Acuerdo N° 401/15 del Consejo de Unidad de la U.A.R.G.;

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Raleos sustentables en bosques puros de lenga", bajo la dirección del Ing. Lucas Humberto MONELOS (DNI N° 18.284.891), a llevarse a cabo entre los días 14 al 21 de



11 -2-

Noviembre de 2016, con una duración total de SESENTA Y CUATRO (64) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Raleos sustentables en bosques puros de lenga" consiste en la realización de un Curso de capacitación que incluye DOS (2) días de teoría en Río Gallegos y SEIS (6) días de práctica en la localidad de Río Turbio.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Raleos sustentables en bosques puros de lenga" se enmarca en el Programa "Ambiente y Desarrollo Sustentable", cuya Directora es la Dra. Zulma LIZARRALDE, aprobado por Acuerdo N° 262/04.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Raleos sustentables en bosques puros de lenga" está integrado por el Dr. Pablo PERI (DNI N° 18.212.347) en calidad de Co-director.-

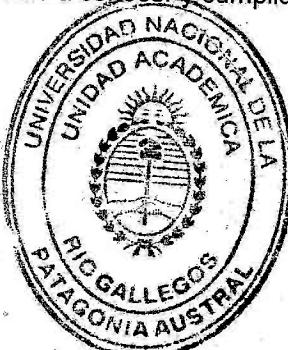
ARTICULO 5º.- FIJAR un arancel general de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), previendo TRES (3) cupos gratuitos para alumnos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la U.N.P.A.-

ARTICULO 6º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande la ejecución del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Raleos sustentables en bosques puros de lenga".-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLECER que las erogaciones mencionadas en el artículo anterior, serán afectadas a la Fuente de Financiamiento 1.2 RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 2.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

335